RESOLUCIÓN (EU) 2020/1891 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 14 de mayo de 2020

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT) para el ejercicio 2018

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea para el ejercicio 2018,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Cultura y Educación,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0035/2020),

A. Considerando que, de conformidad con su estado de ingresos y de gastos ([1]), el presupuesto definitivo del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Centro») para el ejercicio 2018 ascendía a 47 142 100 EUR, lo que representa una disminución del 4,63 % en comparación con 2017; que el 91,48 % del presupuesto del Centro procede de contribuciones directas de las instituciones y otras agencias y órganos ([2]);

B. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe sobre las cuentas anuales del Centro correspondientes al ejercicio 2018 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), declara haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales del Centro, así como sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Observa con satisfacción que las medidas de control presupuestario aplicadas durante el ejercicio 2018 han dado como resultado un porcentaje de ejecución del 94,94 %, lo que representa un aumento del 1,82 % con respecto al ejercicio anterior; observa que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago fue del 87,94 %, lo que representa un incremento del 2,53 % con respecto al ejercicio anterior;

Rendimiento

2. Observa que el Centro utiliza indicadores de recursos y de resultados como indicadores clave de rendimiento para evaluar los resultados de sus actividades y varios indicadores para mejorar su gestión presupuestaria; toma nota de la evaluación *ex ante* revisada y de la revisión *ex post* en curso de los programas y las actividades del Centro; pide al Centro que siga desarrollando los indicadores clave de rendimiento para evaluar los resultados y el impacto de sus actividades, a fin de obtener asesoramiento cualitativo sobre cómo aportar un mayor valor añadido a los resultados del Centro y mejorar su modelo empresarial;

3. Valora positivamente que en 2018 el Centro adoptara importantes medidas de cara a la utilización de tecnologías de traducción y que, en estrecha colaboración con su dirección general asociada de la Comisión, introdujera de forma satisfactoria la traducción automática y Euramis en su flujo de producción;

4. Señala, por otra parte, que en 2018 se abrió al público la versión más reciente de la base terminológica más grande del mundo, Terminología Interactiva para Europa (IATE), que el Centro desarrolla y gestiona en nombre de sus socios institucionales;

5. Celebra que el Centro ejecutara dos acciones para compartir recursos con otras agencias en relación con competencias superpuestas a través de la Red de Agencias de la Unión: un catálogo de servicios compartidos, en el que se enumeran todos los servicios que pueden compartir las agencias de la Unión, y un portal común para la contratación pública, en el que se ponen en común los planes de contratación pública de las agencias de la Unión; anima con insistencia al Centro a que busque activamente nuevas formas de cooperación más amplias con todas las agencias de la Unión, teniendo especialmente en cuenta su excelente ubicación estratégica en Luxemburgo, sede de muchas otras agencias de la Unión;

([1]) DO C 416 de 15.11.2018, p. 16.
([2]) DO C 416 de 15.11.2018, p. 18.

6. Anima al Centro a que aplique las recomendaciones del Tribunal;

7. Acoge con satisfacción los progresos realizados en la evaluación externa del modelo empresarial del Centro, que se llevó a cabo en 2017; pide al Centro que informe a la autoridad de aprobación de la gestión acerca de los resultados de la evaluación final;

8. Observa con satisfacción y destaca el impacto positivo del efecto continuado de la estructura de precios introducida en 2017 para la traducción de documentos, que supuso un ahorro de 4 400 000 EUR para los clientes del Centro en 2018;

9. Insta al Centro a que instaure un modelo empresarial sostenible de conformidad con el plan de transformación elaborado a raíz del estudio externo sobre el Centro de Traducción como proveedor compartido de servicios lingüísticos de los órganos y organismos de la Unión; anima al Centro a que complete la puesta en marcha de aquellas medidas que ayuden a adaptar el nuevo modelo empresarial a los avances tecnológicos, como el proyecto de traducción de páginas web y de reconocimiento de voz;

10. Observa con preocupación que el Centro no ha completado el plan antifraude cuya ejecución estaba prevista para finales de 2018 y cuyo porcentaje de ejecución en ese año fue del 66 %; insta al Centro a que acelere la aplicación de dicho plan;

11. Se congratula de los esfuerzos realizados por el Centro para desarrollar las capacidades de su personal esencial en materia de calidad y gestión de proyectos, y en particular de que el 86,8 % del personal esencial haya recibido formación, superándose así el objetivo fijado para 2018;

12. Reconoce que el Centro ha cumplido su compromiso de poner a disposición de las instituciones de la Unión una nueva versión de IATE a finales de 2018, que se hizo realidad en noviembre de 2018; observa que el Centro publicó la versión interinstitucional de IATE en febrero de 2019;

Política de personal

13. Toma nota de que, a 31 de diciembre de 2018, se había provisto el 94,82 % de los puestos del organigrama, con 50 funcionarios y 133 agentes temporales nombrados de un total de 55 puestos de funcionarios y 138 de agentes temporales autorizados en el marco del presupuesto de la Unión (frente a los 195 puestos autorizados en 2017); observa que, además, en 2018 trabajaron para el Centro 23 agentes contractuales;

14. Constata con satisfacción que en 2018 se logró un equilibrio de género adecuado entre los altos cargos (3 hombres y 2 mujeres) y en el Consejo de Administración (32 hombres y 27 mujeres);

15. Alienta al Centro a que elabore un marco a largo plazo para las políticas de recursos humanos en el que se aborde el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada de su personal, la orientación y planificación permanentes de la carrera profesional, el equilibrio de género, el teletrabajo, la no discriminación, el equilibrio geográfico y la contratación e integración de personas con discapacidad;

Contratación pública

16. Observa que, según el informe del Tribunal, al acabar 2018 el Centro había introducido la facturación electrónica pero no las herramientas de licitación electrónica y presentación electrónica ofrecidas por la Comisión con el fin de introducir una solución única para el intercambio electrónico de información con los terceros que participan en procedimientos de contratación pública (contratación pública electrónica); pide al Centro que introduzca todos los instrumentos necesarios para gestionar los procedimientos de contratación pública e informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre su aplicación;

Prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia

17. Observa que el Centro ha optado por publicar únicamente las declaraciones de intereses, sin los *curriculum vitae*, debido a los problemas de gestión que conlleva el tamaño de su Consejo de Administración (aproximadamente 130 miembros y miembros suplentes); observa que el *curriculum vitae* y la declaración de intereses del director están disponibles en el sitio web del Centro; toma nota de que el Centro considera que los riesgos asociados a los conflictos de intereses son muy bajos debido a la naturaleza de su actividad;

18. Observa con preocupación que, si bien el Centro no se financia mediante tasas, depende de los ingresos que recibe de sus clientes, representados en el Consejo de Administración del Centro, y que, por lo tanto, existe un riesgo elevado de conflicto de intereses por lo que respecta a la fijación de los precios de los productos del Centro que podría sortearse si la Comisión recaudase las tasas en nombre de los clientes del Centro, con lo que el Centro se financiaría totalmente con cargo al presupuesto de la Unión; toma nota de la observación del Centro, según la cual la posibilidad de ser financiado con cargo al presupuesto de la Unión requeriría un acuerdo entre la Comisión y la Autoridad Presupuestaria; pide al Centro que informe a la autoridad de aprobación de la gestión acerca de las medidas adoptadas para reducir ese riesgo;

Otras observaciones

19. Celebra el lanzamiento, en 2018, de la nueva versión de IATE, destinada a aumentar la visibilidad pública y la presencia en línea del Centro; pide al Centro que siga centrándose en la difusión pública de los resultados de su trabajo y se dirija al público a través de los medios sociales y otros medios de comunicación;

20. Anima al Centro a que siga adelante con la digitalización de sus servicios;

21. Lamenta que la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (OPIUE) decidiese, el 26 de abril de 2018, poner término al acuerdo de traducción que había celebrado con el Centro a pesar de estar obligada por ley a recurrir a los servicios del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento (UE) 2017/1001 ([3]), por el que se crea la OPIUE; toma nota del recurso interpuesto ante el Tribunal General por el Centro el 6 de julio de 2018 y de la conclusión de la fase oral de la audiencia el 4 de junio de 2019; observa que el Centro y la OPIUE firmaron el 7 de diciembre de 2018 un nuevo acuerdo por tan solo dos años; pide al Centro que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión acerca de la evolución de la acción incoada;

22. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución de 14 de mayo de 2020 ([4]) sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

([3]) Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre la marca de la Unión Europea (DO L 154 de 16.6.2017, p. 1).

([4]) Textos Aprobados, P9_TA(2020)0121.